

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor García-Huidobro, señoras Van Rysselberghe y Von Baer y señores Coloma y Prokurica, que obliga a los establecimientos de expendio de comidas y bebidas a ofrecer agua potable gratuita a sus clientes.

FUNDAMENTOS

El artículo 19, número 9 de la Constitución Política de la República consagra, entre los derechos que reconoce a todos los chilenos el derecho a la protección de la salud. A continuación dispone que "El Estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo."

Su inciso tercero dispone que "Le corresponderá, asimismo, la coordinación y control único de las acciones relacionadas con la salud", agregando que "Es deber preferente del Estado garantizar la ejecución de las acciones de salud, sea que se presten a través de instituciones públicas o privadas, en la forma y condiciones que determine la ley".

El agua es un derecho humano universal consagrado en la Carta Internacional de Derechos Humanos. En junio de 2012 en la ciudad de Río de Janeiro, se desarrolló la Cumbre de los Pueblos, paralelo y en conjunto a la Conferencia de la ONU sobre Desarrollo Sostenible, donde el criterio que prevaleció fue que el Agua es un derecho humano esencial y por lo tanto imprescriptible, indivisible e inalienable, por lo tanto el ser humano per se tiene derecho a acceder a este elemento insustituible, sin importar si no tiene dinero, por el sólo e importante hecho de ser persona.

Que en tanto derecho humano universal, el acceso al agua potable reviste inexorablemente el carácter de pública y gratuita para garantizar dicho derecho en situaciones de necesidad.

Una adecuada hidratación es de vital importancia para un funcionamiento correcto del cerebro. Cuando estamos adecuadamente hidratados, las células del cerebro reciben sangre oxigenada y el cerebro se mantiene alerta.

El consumo adecuado de agua es esencial para que los riñones funcionen bien, ayudándolos a eliminar residuos y nutrientes innecesarios a través de la orina. Mejora el tracto digestivo ya que el agua es necesaria en la disolución de nutrientes para que estos puedan ser absorbidos por la sangre y transportados a las células. El agua es un gran aliado para la piel ayudando a mantener la elasticidad de la misma y su tonicidad. Así como también actúa como un lubricante para los músculos y las articulaciones: ayuda a proteger a las articulaciones y a que los músculos funcionen correctamente.

Cuatro categorías de enfermedades, las cardiovasculares, las respiratorias crónicas, el cáncer y la diabetes son los principales responsables de la morbilidad y la mortalidad por enfermedades no transmisibles y constituyen el objetivo prioritario del plan de acción de la OMS del 2013. Esos cuatro tipos de enfermedades no transmisibles pueden prevenirse o controlarse en gran parte mediante intervenciones eficaces que abordan factores de riesgo comunes, como son el consumo de tabaco, la dieta malsana, la inactividad física y el uso nocivo del alcohol, así como mediante una detección y un tratamiento temprano.

La OMS viene alertando con preocupación del incremento sostenido de la obesidad en el mundo. En 2014, el 39% de las personas adultas de 18 o más años tenían sobrepeso, y el 13% eran obesas. La mayoría de la población mundial vive en países donde el sobrepeso y la obesidad se cobran más

vidas de personas que la insuficiencia ponderal. En 2013, más de 42 millones de niños menores de cinco años tenían sobrepeso. La obesidad puede prevenirse.

La meta general de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud (2004) es promover y proteger la salud orientando la creación de un entorno favorable para la adopción de medidas sostenibles a nivel individual, comunitario, nacional y mundial, que, en conjunto, den lugar a una reducción de la morbilidad y la mortalidad asociadas a una alimentación poco sana y a la falta de actividad física.

Esas medidas contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas y llevan aparejado un gran potencial para obtener beneficios de salud pública en todo el mundo. Entre sus objetivos se encuentran fomentar el establecimiento, el fortalecimiento y la aplicación de políticas y planes de acción mundiales, regionales, nacionales y comunitarios encaminados a mejorar las dietas y aumentar la actividad física, que sean sostenibles, integrales y hagan participar activamente a todos los sectores, con inclusión de la sociedad civil, el sector privado y los medios de difusión y seguir de cerca los datos científicos y los principales efectos sobre el régimen alimentario y la actividad física; respaldar las investigaciones sobre una amplia variedad de esferas pertinentes, incluida la evaluación de las intervenciones; y fortalecer los recursos humanos que se necesiten en este terreno para mejorar y mantener la salud.

Con esta Estrategia se espera lograr una reducción relativa del 30% en la ingesta poblacional media de sal/sodio, detener el aumento de la diabetes y la obesidad y lograr una reducción relativa del 25% en la prevalencia de la hipertensión o limitar la prevalencia de la hipertensión de acuerdo con las circunstancias nacionales.

En la misma se realizan una serie de recomendaciones:

- a) Promover y apoyar la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida, la continuación de la lactancia materna hasta después de los 2 años y la alimentación complementaria suficiente y oportuna;
- b) Establecer directrices, recomendaciones o medidas de política que comprometan a diferentes sectores pertinentes, como los productores y elaboradores de alimentos y otros operadores comerciales pertinentes para reducir la concentración de sal/sodio en los alimentos, eliminar virtualmente los ácidos grasos de tipo trans en los alimentos y sustituirlos por ácidos grasos insaturados, reducir la concentración de ácidos grasos saturados en los alimentos y sustituirlos por ácidos grasos insaturados, reducir el contenido de azúcares libres en los alimentos y las bebidas no alcohólicas, reducir el tamaño de las raciones y la densidad energética de los alimentos, con miras a limitar la ingesta excesiva de calorías;
- c) Recoger la necesidad de formular medidas de política dirigidas a los vendedores minoristas de alimentos y servicios de comidas por encargo a fin de aumentar la disponibilidad, asequibilidad y aceptabilidad de productos alimentarios más saludables (alimentos de origen vegetal, como frutas y hortalizas, y productos con contenido reducido de sal/sodio, ácidos grasos saturados, ácidos grasos de tipo trans y azúcares libres)
- d) Fomentar la oferta y disponibilidad de alimentos saludables en todas las instituciones públicas, en particular las escuelas y otras instituciones educativas, y en los lugares de trabajo.

En los siguientes apartados se recoge, entre otros, la necesidad de estimular medidas normativas para el sector agrícola que refuercen las medidas dirigidas a los elaboradores de alimentos, vendedores minoristas de alimentos, servicios de comidas por encargo e instituciones públicas, y

ofrecer mayores oportunidades de utilización de alimentos y productos agrícolas locales más saludables, llevar a cabo campañas públicas e iniciativas de mercadotecnia social para informar a los consumidores y estimular entre ellos hábitos alimentarios saludables, y crear entornos propicios para la salud y la nutrición en las escuelas y otras instituciones educativas, en los lugares de trabajo, en los consultorios, en los hospitales y otras instituciones públicas y privadas, proporcionando educación sobre nutrición. Y por último proporcionar etiquetado nutricional en todos los alimentos preenvasados en los que se reivindiquen propiedades de carácter nutricional o sanitario.

La Segunda Conferencia Internacional sobre nutrición FAO-OMS 2014 destaca la existencia de los múltiples desafíos que representa la malnutrición en todas sus formas, incluidos el sobrepeso y la obesidad, para el desarrollo inclusivo y sostenible para la salud.

Las diversas formas de malnutrición limitan el desarrollo físico y cognitivo, limitan la realización del potencial humano, reducen la productividad y suponen una pesada carga en forma de consecuencias sociales y económicas negativas para las personas, las familias, las comunidades y los Estados.

Esta Conferencia reconoce que el sobrepeso y la obesidad, entre niños y adultos por igual, han venido aumentando rápidamente en todas las regiones: en 2013 había 42 millones de niños menores de cinco años afectados por el sobrepeso y en 2010, más de 500 millones de adultos afectados por la obesidad e identifica que los factores de riesgo dietéticos, junto con una actividad física inadecuada, representan casi el 10% de la carga mundial de la morbilidad y la discapacidad.

En su declaración final se destaca la necesidad de que las políticas de nutrición promuevan una alimentación diversificada, equilibrada y saludable en todas las etapas de la vida. En particular, debería prestarse especial atención a los primeros 1.000 días, esto es, desde el inicio del embarazo hasta los dos años de edad, a las mujeres embarazadas y lactantes, a las mujeres en edad reproductiva y las adolescentes, promoviendo y apoyando prácticas de cuidado y alimentación adecuadas, incluida la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses y la lactancia materna continuada hasta los dos años de edad y posteriormente con una alimentación complementaria apropiada. Deberían fomentarse dietas saludables en los centros preescolares y escolares, las instituciones públicas, los lugares de trabajo y los hogares, así como una alimentación sana por parte de las familias; para mejorar la dieta y la nutrición son precisos marcos legislativos apropiados sobre inocuidad y calidad de los alimentos, así como a la mejora de la información dirigida a los consumidores, y evitar la promoción y la publicidad inapropiadas de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigidas a los niños, como se recomienda en la resolución WHA63.14.

Los Estados Miembros adquieren el compromiso de elaborar políticas, programas e iniciativas para garantizar una dieta sana durante toda la vida y facultar a las personas para adoptar decisiones informadas sobre los productos alimenticios y crear un entorno favorable a tal fin con objeto de seguir prácticas alimentarias saludables y prácticas adecuadas de alimentación de lactantes y niños pequeños mediante la mejora de la información y la educación en materia de salud y nutrición.

La Comisión para acabar con la obesidad infantil 2014 de la OMS advierte que la obesidad infantil es un problema complejo de origen multifactorial y que requiere de intervenciones a múltiples

niveles: esto incluye a los individuos, a las familias y a las comunidades y a los comportamientos sobre alimentación y actividad física entendidos en sentido amplio; que las intervenciones deben tener un enfoque centrado en las etapas de la vida; que las intervenciones tempranas empiezan antes de la concepción para prevenir o revertir respuestas inadecuadas a riesgos más tardíos como el ambiente obesogénico; las intervenciones deben dirigirse a todos los estadios claves del desarrollo y mantenerse y esforzarse en lugar de ser aislados y deben desarrollarse sistemas de información para conocer la utilización de servicios por parte de los niños y adolescentes con obesidad, los tipos de servicios prestados y las necesidades de formación de los profesionales sanitarios.

Por último en la 69 Asamblea de la OMS, en mayo 2016 en relación a la lucha contra la obesidad infantil se realizan las siguientes recomendaciones:

- (a) Asegurar que la información nutricional adecuada y específica del contexto y las directrices para los adultos y los niños se desarrollan y se difunde de una manera sencilla, comprensible y accesible para todos los grupos de la sociedad.
- (b) Implementar un impuesto efectivo sobre las bebidas endulzadas con azúcar.
- (c) Poner en práctica el conjunto de recomendaciones sobre la comercialización de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños para reducir la exposición de los niños y adolescentes a la promoción e influencia de los alimentos malsanos, y el poder de la comercialización de alimentos poco saludables.
- (d) Desarrollar en nutrientes perfiles para identificar los alimentos y bebidas no saludables.
- (e) Establecer una cooperación entre los Estados miembros para reducir el impacto de la comercialización transfronteriza de alimentos y bebidas poco saludables.
- (f) Implementar un sistema de etiquetado de nutrientes mundial normalizado.
- (g) Implementar etiquetado interpretativo frontal del envase con el apoyo de la educación pública de adultos y niños de conocimientos sobre nutrición.
- (h) Requerir ajustes tales como escuelas, centros de atención infantil, instalaciones deportivas infantiles y eventos para crear ambientes saludables de alimentos.
- (i) Aumentar el acceso a alimentos saludables en las comunidades desfavorecidas.

El proyecto consta de un Artículo Único que establece la obligación de proveer gratuitamente agua potable en los restaurantes, centros de trabajo y en los centros de personas mayores y personas con discapacidad.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- En los establecimientos gastronómicos de expendio de comidas y bebidas, se ofrecerá siempre a los clientes un recipiente con agua potable, de forma gratuita y complementaria a la oferta del propio establecimiento.

La inobservancia de lo establecido en este artículo será sancionada con multa 1 a 10 Unidades Tributarias Anuales.

ALEJANDRO GARCÍA HUIDIBRO
SENADOR